

# Agenda 2030

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

# 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



### ODS 4

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de  
calidad y promover oportunidades de aprendizaje

ACCIONES PÚBLICAS

Febrero, 2018

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Legislación de apoyo a acceso a la educación
<b>- Descripción principales contenidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En 1860 la Ley de Instrucción Primaria establece las bases del sistema público de educación.</li> <li>- El 26 de agosto de 1920 se promulgo la Ley No 3654, de Educación Primaria Obligatoria, que aseguro 4 años de escolaridad para niños y niñas.</li> <li>- En 1929 se elevo a 6 años la escolaridad.</li> <li>- En 1965 se elevo la escolaridad a 8 años.</li> <li>- En 2003 se promulga la Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Media (Ley N° 19.876, mayo 2003), con ello 12 anos de escolaridad a todos los niños y niñas.</li> <li>- En 2013 la Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición y crea un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio menor (Ley N° 20.710).</li> </ul>	
<b>Link del documento</b>	Ley N° 3654 (1920) <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=24146">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=24146</a> Ley N° 5.291 (1929) sobre Educación Primaria Obligatoria. <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=19446">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=19446</a> Ley N° 19.876 (2003) <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=210495">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=210495</a> Norma: Ley 20710 (2013) <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1057032">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1057032</a>	
<b>Año de publicación</b>	Ley N° 3654 (1920) <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=24146">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=24146</a> Ley N° 5.291 (1929) sobre Educación Primaria Obligatoria. <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=19446">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=19446</a> Ley N° 19.876 (2003) <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=210495">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=210495</a> Norma: Ley 20710 (2013) <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1057032">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1057032</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre, N° de la Ley</b>	Ley N° 20.845 (2015) sobre Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado
<b>Descripción principales contenidos</b>	Ley de Inclusión Escolar (2016), destinada a terminar con el lucro, la discriminación en la admisión y el copago de las familias en cualquier institución de educación escolar que reciba fondos públicos, la reforma en marcha construye día a día una educación pública inclusiva y equitativa de calidad para todos y todas poniendo en el centro la dignidad del ser humano como uno de los principios rectores de la educación; es por ello que la ley de inclusión constituye un nuevo marco para garantizar el derecho a la educación.	
<b>Link del documento</b>	Ley de Inclusión N° 20.845 2015 <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172</a>	
<b>Año de publicación</b>	2015	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Reglamentos Ley de Inclusión Escolar <a href="http://www.comunidadescolar.cl/noticias/leyInclusionEscolarReglamentos.html">http://www.comunidadescolar.cl/noticias/leyInclusionEscolarReglamentos.html</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación	
<b>Información adicional</b>	Más información en página web <a href="https://leyinclusion.mineduc.cl/">https://leyinclusion.mineduc.cl/</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b></li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Ley N° 20.835 (2015) Que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica diversos cuerpos legales
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>La ley que crea la Subsecretaria de Educación Parvularia y la nueva Política Nacional en la materia vela por la implementación del derecho a la educación desde la más temprana infancia, Política Nacional de Educación Inicial, para que desde este nivel se superen las brechas y la inequidad social en la educación y, de esta forma, concebir la educación como un derecho que se adquiere desde nacer y para toda la vida.</p> <p>En este ámbito, también se destaca la incorporación de Educadoras al Sistema de Desarrollo Docente, las Bibliotecas kinder y prekinder, y el desarrollo del Marco para la Buena Enseñanza. En términos, concretos, se destaca la creación 50 mil nuevos cupos en jardines infantiles y salas cunas.</p>	
<b>Link del documento</b>	Ley N° 20.835 (2015) <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1077041">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1077041</a>	
<b>Año de publicación</b>	2015	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación - Subsecretaria de Educación Parvularia	
<b>Información adicional</b>	Más información en <a href="https://parvularia.mineduc.cl/ministerio/mision/">https://parvularia.mineduc.cl/ministerio/mision/</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>• <b>Políticas</b></li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Política Nacional de Formación Técnico- profesional Decreto Exento N° 848/2016 Ministerio de Educación
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Para la elaboración de la Política Nacional de Formación Técnico-Profesional se realizó un proceso de participación a lo largo de todo Chile. Este proceso, liderado por el Ministerio de Educación, acercó la dimensión pública de la Política a la población que directa o indirectamente se verá favorecida con la reestructuración que experimentará esta área en los próximos años. Es por lo anterior que gran parte de las observaciones y sugerencias recogidas en los diálogos temáticos sostienen los pilares de esta Política Nacional de Formación Técnico-Profesional, componente muy relevante de la Reforma Educacional. Estos pilares son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calidad de la Formación Técnico-Profesional</li> <li>2. Competitividad, Emprendimiento e Innovación</li> <li>3. Trayectorias Laborales y Educativas Articuladas</li> <li>4. Institucionalidad de la Formación Técnico-Profesional</li> </ol>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://consejoftp.mineduc.cl/wp-content/uploads/2016/12/Pol%C3%ADtica-de-Formaci%C3%B3n-T%C3%A9cnico-Profesional.pdf">http://consejoftp.mineduc.cl/wp-content/uploads/2016/12/Pol%C3%ADtica-de-Formaci%C3%B3n-T%C3%A9cnico-Profesional.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2016	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación	
<b>Información adicional</b>	<a href="http://www.tecnico-profesional.mineduc.cl/educacion-superior-tecnico-profesional/">http://www.tecnico-profesional.mineduc.cl/educacion-superior-tecnico-profesional/</a> <a href="http://www.tecnico-profesional.mineduc.cl/secretaria-tecnico-profesional/politica-nacional-tecnico-profesional/">http://www.tecnico-profesional.mineduc.cl/secretaria-tecnico-profesional/politica-nacional-tecnico-profesional/</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b></li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Ley N° 20.903 (2016) crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>El <b>Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente</b> es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido el país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.</p> <p>Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones; comprendiendo la misión decisiva que cumple esta profesión en la sociedad, en la calidad de vida y en la realización personal y social de los chilenos.</p> <p>Su implementación -que se llevará adelante entre los años 2016 y 2026- significará una de las inversiones más altas de la Reforma Educacional y permitirá mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintas etapas de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas.</p> <p>Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1087343">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1087343</a>	
<b>Año de publicación</b>	2016	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación	
<b>Información adicional</b>	Más información en <a href="http://www.politicanacionaldocente.cl/lo-sabe/">http://www.politicanacionaldocente.cl/lo-sabe/</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>• <b>Otras iniciativas</b></li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Agenda Productividad y Crecimiento
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Para mejorar capacitación y competencias, desde el ámbito económico, la Agenda Productividad y Crecimiento incluye una Agenda de Financiamiento para pequeñas y medianas empresas y Emprendedores, Centros de Desarrollo de Negocios, Incremento en financiamiento emprendedor temprano, Apoyo al capital de riesgo temprano, Start up Chile. Del mismo modo, contribuye a mejorar las competencias de jóvenes y adultos técnicas y profesionales, el Programa de Desarrollo de Capital Humano (CORFO).</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.agendaproductividad.cl/wp-content/uploads/2014/10/Agenda-de-Productividad-Innovacion-y-Crecimiento-1.pdf">http://www.agendaproductividad.cl/wp-content/uploads/2014/10/Agenda-de-Productividad-Innovacion-y-Crecimiento-1.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2014	
<b>Otros documentos de referencia</b>	<p>Resumen de Medidas de la Agenda de Productividad (2014)  <a href="http://www.agendaproductividad.cl/wp-content/uploads/2014/10/Resumen-de-medidas-1.pdf">http://www.agendaproductividad.cl/wp-content/uploads/2014/10/Resumen-de-medidas-1.pdf</a> </p>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	
<b>Información adicional</b>	Más información en <a href="http://www.agendaproductividad.cl/">http://www.agendaproductividad.cl/</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre y N° de la Ley</b>	Ley N° 20.910 (2016), que Crea 15 Centros De Formación Técnica Estatales
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Creación de 15 Centros de Formación Técnicas (CFT): sus objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar técnicos de nivel superior con énfasis en el mejoramiento de su empleabilidad con trayectorias laborales de alta calificación para potenciar su formación e inserción en el ámbito social.</li> <li>• Contribuir al desarrollo material y social de sus respectivas regiones, apoyando el fortalecimiento de la competitividad y productividad de éstas.</li> <li>• Proveer formación pertinente, articular trayectorias formativas, fomentar el desarrollo docente, entregar formación pluralista, inclusiva, laica y participativa, además de vincularse con otras instituciones de educación superior, de capacitación, certificación y formación de adultos.</li> </ul> <p>Los 15 CFT estatales, vinculados con universidades públicas, ya tienen sus decretos de creación y están comenzando a implementarse desde el 2017 con los primeros 5 CFT en las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Maule, la Araucanía y Los Lagos, con rectores o rectoras nombrados por la alta dirección pública, de manera que los primeros alumnos empiecen a estudiar en 2018. Entre 2018 y 2019 está previsto el turno de los CFT de Antofagasta, Región Metropolitana, Valparaíso, Los Ríos y Magallanes, y entre 2020 y 2021, corresponderá a las regiones de Biobío, Arica y Parinacota, Atacama, O'Higgins y Aysén.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1088775">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1088775</a>	
<b>Año de publicación</b>	2016	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación	
<b>Información adicional</b>	Más información en <a href="http://cftestatales.mineduc.cl/?page_id=10">http://cftestatales.mineduc.cl/?page_id=10</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Programa Escuelas Deportivas Integrales (EDI)
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>El Programa Escuelas Deportivas Integrales (EDI) considera un conjunto de componentes de carácter biopsicosocial diseñados con enfoque de curso de vida, que promueven e implementan espacios orientados a la participación y practica de actividades físicas y deporte de forma sistemática. A través de su componente jardín activo, tiene como propósito generar una educación parvularia de calidad, contemplando a la actividad física en su formato lúdico, elemento clave que habilita competencias de carácter integral para acceder a la Educación Escolar Básica.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://edi.ind.cl/">http://edi.ind.cl/</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio del Deporte - Jardines infantiles - Escuelas	
<b>Información adicional</b>	Más información en <a href="http://edi.ind.cl/edi/que-es-el-programa-edi.html">http://edi.ind.cl/edi/que-es-el-programa-edi.html</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Programa Deporte de Participación Social
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>El <i>programa de Participación Social</i>, del Ministerio del Deporte, tiene como objetivo aumentar la adherencia a la práctica sistemática de la actividad física y deporte, focalizando los componentes de intervención en grupos vulnerables. Entre estos, el deporte para personas en situación de discapacidad, el deporte de pueblos originarios, y mujer y deporte.</p> <p>Desde una perspectiva de desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, en deporte, se promulgo la ley que <i>Reconoce al Deporte Adaptado y Paralímpico</i>, que le entrega formalmente un tratamiento igualitario en relación con el deporte convencional. También, se desarrollan la Escuelas Deportivas Integrales en 2016, con 185 mil niñas, niños y adolescentes que hicieron actividad física y deporte. Con nuevos centros Deportivos Integrales que se están construyendo para los vecinos de Caldera, Punta Arenas, San Ramón y Lo Espejo. Para que todos, tengan la edad que tengan lo sean cuales sean sus condiciones físicas, sean parte de la cultura de la vida sana. Un ejemplo es que por primera vez se organizo los <i>Juegos Deportivos Paranacionales</i>.</p>	
<b>Link del documento</b>	Programa Deporte y Participación Social del Ministerio del Deporte <a href="http://www.programassociales.cl/pdf/2017/PRG2017_3_60182_2.pdf">http://www.programassociales.cl/pdf/2017/PRG2017_3_60182_2.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2016	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Ver detalles en <a href="http://www.mindep.cl/programa-deporte-de-participacion-social-cuenta-con-gran-numero-de-talleres-gratuitos-y-eventos-masivos/">http://www.mindep.cl/programa-deporte-de-participacion-social-cuenta-con-gran-numero-de-talleres-gratuitos-y-eventos-masivos/</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio del Deporte	
<b>Información adicional</b>	Informe de Seguimiento <a href="http://www.programassociales.cl/pdf/2017/PRG2017_3_60182.pdf">http://www.programassociales.cl/pdf/2017/PRG2017_3_60182.pdf</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Plan Nacional de Alfabetización Contigo Aprendo
<b>Descripción principales contenidos</b>	Para garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética, se ha desarrollado el Plan Nacional de Alfabetización Contigo Aprendo, la Política Nacional del Fomento del Libro y la Lectura 2015-2020, y el Plan de Fomento Lector en Centros Penitenciarios.	
<b>Link del documento</b>	<a href="https://epja.mineduc.cl/plan-de-alfabetizacion/estudiantes/plan-alfabetizacion-contigo-aprendo/">https://epja.mineduc.cl/plan-de-alfabetizacion/estudiantes/plan-alfabetizacion-contigo-aprendo/</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Documentos EPJA <a href="https://epja.mineduc.cl/modalidad-regular/informacion-a-instituciones-reg/documentos/">https://epja.mineduc.cl/modalidad-regular/informacion-a-instituciones-reg/documentos/</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación - División de Educación General - Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)	
<b>Información adicional</b>	Más información en <a href="https://epja.mineduc.cl/presentacion/presentacion/">https://epja.mineduc.cl/presentacion/presentacion/</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>• <b>Políticas</b></li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Política Nacional de la Lectura y el libro 2015-2020
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>La Política Nacional de la Lectura y el Libro (PNLL) reconoce la importancia del acceso a la lectura y el libro como un derecho de todos y todas, que debe ser garantizado por el Estado como factor esencial en la formación de ciudadanos y ciudadanas, creativos, reflexivos y participativos.</p> <p>Crear las condiciones para asegurar a todos los habitantes de país, incluyendo a los pueblos originarios con sus lenguas y a las comunidades tradicionales, rurales y de inmigrantes, la participación y el acceso a la lectura, el libro, la creación, el patrimonio y los saberes, protegiendo y fomentando la diversidad cultural y territorial, con equidad e integración social.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2014/08/politica-libro-lectura-2015-2020.pdf">http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2014/08/politica-libro-lectura-2015-2020.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2014	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación	
<b>Información adicional</b>	Más información en <a href="http://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/lectura-libro/">http://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/lectura-libro/</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>• <b>Planes</b></li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Plan de Fomento Lector en Centros Penitenciarios
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p><b>La iniciativa "Plan de Fomento Lector en recintos penitenciarios"</b> es fruto de una alianza de cooperación entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y Gendarmería de Chile, en el marco del <u>Plan Nacional de la Lectura 2015-2020</u></p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://plandelectura.gob.cl/programas/plan-de-fomento-lector-en-recintos-penitenciarios/">http://plandelectura.gob.cl/programas/plan-de-fomento-lector-en-recintos-penitenciarios/</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	<u>Plan Nacional de la Lectura 2015-2020</u> <a href="http://www.plandelectura.gob.cl/">http://www.plandelectura.gob.cl/</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de las Culturas y Las Artes- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y Gendarmería de Chile	
<b>Información adicional</b>	Más información en <a href="http://plandelectura.gob.cl/">http://plandelectura.gob.cl/</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Ley 20.911 (2016) crea el Plan De Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Acciones para la educación para el desarrollo sostenible: Ley 20911 (2016) crea el Plan De Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado, Marco de la Buena Enseñanza, Programa de Aulas del Bien Estar, aumento actividad artística y cultural, y de actividad Física</p>	
<b>Link del documento</b>	<p><a href="http://formacionciudadana.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/46/2016/03/LEY-20911_02-ABR-2016.pdf">http://formacionciudadana.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/46/2016/03/LEY-20911_02-ABR-2016.pdf</a> Programa Aulas del Bienestar <a href="http://www.convivenciaescolar.cl/usuarios/convivencia_escolar/File/2016/Orientaciones_Tecnicas_Aula_del_%20Bien_Estar.pdf">http://www.convivenciaescolar.cl/usuarios/convivencia_escolar/File/2016/Orientaciones_Tecnicas_Aula_del_%20Bien_Estar.pdf</a></p>	
<b>Año de publicación</b>	2016	
<b>Otros documentos de referencia</b>	<a href="https://formacionciudadana.mineduc.cl/">https://formacionciudadana.mineduc.cl/</a>	
<b>Institución responsable</b>	Plan De Formación Ciudadana - Ministerio de Educación Programa de Aulas del Bien Estar, Ministerio de Educación; Ministerio de Salud y SENDA.	
<b>Información adicional</b>	Ley 20.609 contra la Discriminación o la Ley 20.845 de Inclusión Escolar.	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Programa Inglés abre puertas
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>El <b>Programa Inglés Abre Puertas (PIAP)</b> del Ministerio de Educación, fue creado en 2004 con la misión de <i>“mejorar el nivel de inglés que aprenden los(as) estudiantes de 5° año básico a 4° año medio, a través de la definición de estándares nacionales para el aprendizaje del inglés, de una estrategia de desarrollo profesional docente y del apoyo a los(as) profesores(as) de inglés en las salas de clases”</i> (Decreto 81).</p> <p>El Programa pertenece a la del Ministerio de Educación y, con el fin de cumplir con su misión, se encuentra en proceso de transición hacia una política de mejorar la calidad de la educación pública, potenciar la gestión educativa local y la participación de las comunidades educativas en cada región.</p> <p>Puesto que el foco central son las comunidades educativas (estudiantes, docentes, apoderados) que trabajan y conviven en cada establecimiento educacional del país, el PIAP impulsa diversas iniciativas para las comunidades, las que son implementadas de acuerdo a los requerimientos de cada región.</p> <p>Las iniciativas impulsadas para los docentes apuntan a fortalecer el apoyo técnico-pedagógico, la colaboración y trabajo en red, y el desarrollo profesional constante. Aquellas iniciativas creadas para los estudiantes apuntan a incrementar la motivación y el interés de acercarse al idioma extranjero a través de cursos de inglés en línea, campamentos de invierno y verano en inglés, oratoria, enseñanza del chino mandarín y actividades pedagógicas complementarias.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="https://ingles.mineduc.cl/">https://ingles.mineduc.cl/</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación - División de Educación General	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Leyes y normas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul> </li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Decreto Exento 879 (2016) Aprueba Plan de Estudio de Quinto a Octavo Año de Educación Básica y Programas de Estudio de Quinto y Sexto Año de Educación Básica, para Establecimientos que impartan la Asignatura de Lengua Indígena
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>El Decreto Exento aprueba Plan de Estudio de Quinto a Octavo Año de Educación Básica y Programas de Estudio respectivos para Establecimientos que impartan la Asignatura de Lengua Indígena.</p> <p>Además, declárese oficial la edición del Ministerio de Educación de los programas de estudio correspondientes a la asignatura de Lengua Indígena y que el Ministerio de Educación pondrá a disposición de todos los establecimientos educacionales del país a través de su página web (<a href="http://www.mineduc.cl">www.mineduc.cl</a>).</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1093890">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1093890</a>	
<b>Año de publicación</b>	2016	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación	
<b>Información adicional</b>	<a href="http://www.curriculumlineamineduc.cl/605/articles-34967_programa02.pdf">http://www.curriculumlineamineduc.cl/605/articles-34967_programa02.pdf</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>• <b>Planes</b></li> <li>○ Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Plan Estratégico de Infraestructura Escolar
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Para construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad, que tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> <p>Este plan considera seis líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obras “Sello” de la Educación Pública.</li> <li>2. Obras de Mejoramiento Integral.</li> <li>3. Obras de Continuidad Escolar.</li> <li>4. Obras Preventivas.</li> <li>5. Equipamiento: Mobiliario y Equipos</li> <li>6. Obras de Emergencia.</li> </ol>	
<b>Link del documento</b>	<a href="https://infraestructuraescolar.mineduc.cl/plan-estrategico-2/">https://infraestructuraescolar.mineduc.cl/plan-estrategico-2/</a> <a href="http://portales.mineduc.cl/usuarios/iescolar/imagen/2015/Estrategico/index.html#3/z">http://portales.mineduc.cl/usuarios/iescolar/imagen/2015/Estrategico/index.html#3/z</a>	
<b>Año de publicación</b>	2015	
<b>Otros documentos de referencia</b>	<a href="http://portales.mineduc.cl/index2.php?id_portal=42&amp;id_seccion=5302&amp;id_contenido=32630">http://portales.mineduc.cl/index2.php?id_portal=42&amp;id_seccion=5302&amp;id_contenido=32630</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación - Departamento de Infraestructura Escolar	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	<i>Programas Bibliotecas de Aula</i>
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>El programa <i>Bibliotecas de aula desde prékinder (NT1) a segundo básico</i> considera la entrega y reposición de bibliotecas de aula, conformadas por 30 títulos, a todas las aulas de prékinder a segundo básico de escuelas públicas del país. Durante 2015, se entregan las bibliotecas de aula para primero y segundo básicos al 30% de las escuelas públicas del país (2.040 aulas en 645 establecimientos) y se reponen bibliotecas al 100% de los cursos de kínder (3.050 aulas en 2.271 establecimientos).</p> <p>En 2016-2017 se completa la entrega para primero y segundo básicos, así como para la totalidad de prékinder (NT1) de establecimientos municipales.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://plandelectura.gob.cl/programas/bibliotecas-de-aula-desde-prekinder/">http://plandelectura.gob.cl/programas/bibliotecas-de-aula-desde-prekinder/</a>	
<b>Año de publicación</b>	2015	
<b>Otros documentos de referencia</b>	<b>Plan de reposición</b> <a href="https://basica.mineduc.cl/biblioteca-de-aula/">https://basica.mineduc.cl/biblioteca-de-aula/</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Me Conecto para Aprender
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Iniciativa que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil por un año) a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://meconecto.mineduc.cl/">http://meconecto.mineduc.cl/</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Más información en <a href="http://meconecto.mineduc.cl/me-conecto/">http://meconecto.mineduc.cl/me-conecto/</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Elijo mi PC
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>“Yo elijo mi PC” es una iniciativa impulsada por el Gobierno de Chile, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital favorecer a niños (as) en condición de vulnerabilidad, que sobresalen por su destacado rendimiento académico.</p> <p>En los siete años que lleva el programa ha beneficiado a más de 350.000 alumnos (as). Para esta nueva versión 2018 se contempla la entrega de 30 mil nuevos equipos, a los mejores alumnos (as) que estén matriculados en 7° básico a marzo de 2018 en un establecimiento subvencionado, y que pertenezcan al tramo 40 por ciento de calificación socioeconómica de la población.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.yoelijomipc.cl/index.php/que-es-yo-elijo-mi-pc/">http://www.yoelijomipc.cl/index.php/que-es-yo-elijo-mi-pc/</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación – Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>○ Programas</li> <li>• <b>Otras iniciativas</b></li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Proyectos Educativos Institucionales
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Proyecto Educativo Institucional es el instrumento que orienta el quehacer y los procesos que se desarrollan en un establecimiento educacional, dota de sentido a los actores hacia el logro de las metas de mejoramiento y ordena la gestión institucional, curricular y pedagógica para el mediano y largo plazo, articula los proyectos y acciones innovadoras en torno al aprendizaje y la formación de los estudiantes.</p> <p>En la Ley General de Educación, el Proyecto Educativo aparece ligado a los principios de autonomía, diversidad y flexibilidad, esto es, como base del respeto a la autonomía, para promover la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que atiende y la respectiva adecuación a esas realidades.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201410091522060.pei_cartilla.pdf">http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201410091522060.pei_cartilla.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2014	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Programa Centros de Creación
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes desarrolla acciones para contribuir con el mejoramiento de la convivencia escolar, trabaja en mejorar las habilidades socio afectivas y la autoestima, a través del arte y la cultura, en niños, niñas y jóvenes, mediante la implementación del <i>Programa Centros de Creación, Programa Fomento al Arte en la Educación y el Programa Nacional de Desarrollo Artístico.</i></p> <p><i>Programa Centros de Creación</i> promueve procesos creativos de aprendizaje con enfoque de Derechos para niños, niñas y jóvenes (NNJ) entre 7 a 19 años. Cecrea además escucha las problemáticas y motivaciones de NNJ en cada región para orientar y re orientar el desarrollo de proyectos y laboratorios que permitan vincular experiencias creativas con experiencias ciudadanas. Trabaja desde el aporte de las artes, las ciencias, la tecnologías y la sustentabilidad en co-diseño y convergencia disciplinar y social hacia la construcción de una ciudadanía creativa. Las Escuchas Creativas, Consejos de niños, niñas y jóvenes, Proyectos y laboratorios se encuentran disponibles en <a href="http://www.cecreea.cl">www.cecreea.cl</a></p>	
<b>Link del documento</b>	Programa Centros de Creación, en <a href="http://www.cultura.gob.cl/educacion-artistica/centros-de-creacion/">http://www.cultura.gob.cl/educacion-artistica/centros-de-creacion/</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Más información en <a href="http://www.cecreea.cl">www.cecreea.cl</a>	
<b>Institución responsable</b>	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Programa Fomento al Arte en la Educación
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes desarrolla acciones para contribuir con el mejoramiento de la convivencia escolar, trabaja en mejorar las habilidades socio afectivas y la autoestima, a través del arte y la cultura, en niños, niñas y jóvenes, mediante la implementación del <i>Programa Centros de Creación, Programa Fomento al Arte en la Educación y el Programa Nacional de Desarrollo Artístico.</i></p> <p>El Fondo Concursable Fomento al Arte en la Educación, FAE, tiene por objeto financiar proyectos educativos y artísticos que busquen apoyar el fomento de las artes y la cultura en la formación de niños, niñas y jóvenes, desde la educación formal y no formal, ya sean instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación, dependientes del sistema municipal o bien privadas sin fines de lucro ligadas a la gestión de proyectos educativos.</p>	
<b>Link del documento</b>	Programa Fomento al Arte en la Educación en: <a href="http://www.cultura.gob.cl/programas/fae/">http://www.cultura.gob.cl/programas/fae/</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Más información en <a href="http://www.cecrea.cl">www.cecrea.cl</a>	
<b>Institución responsable</b>	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Programa Centros de Creación, Programa Fomento al Arte en la Educación y el Programa Nacional de Desarrollo Artístico.
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes desarrolla acciones para contribuir con el mejoramiento de la convivencia escolar, trabaja en mejorar las habilidades socio afectivas y la autoestima, a través del arte y la cultura, en niños, niñas y jóvenes, mediante la implementación del <i>Programa Centros de Creación, Programa Fomento al Arte en la Educación y el Programa Nacional de Desarrollo Artístico.</i></p> <p>En el marco de la Reforma Educativa, el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes trabajarán en conjunto en un “<b>Plan Nacional de Artes en Educación (2015-2018)</b>”, con el objetivo de fomentar y fortalecer diversas experiencias de aprendizaje en artes. Este Plan convocará además a otros organismos públicos y privados (especialmente universidades y centros culturales) que desarrollan proyectos y programas en el ámbito de la educación en artes, cultura y patrimonio, para darle al Plan una proyección nacional, a la vez que una pertinencia territorial. Este Plan nos permitirá velar por que las actividades y los programas de educación artística sean de gran calidad, tanto en su concepción como en su ejecución.</p>	
<b>Link del documento</b>	Programa Nacional de Desarrollo Artístico <a href="http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2015/10/plan-artes-educacion.pdf">http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2015/10/plan-artes-educacion.pdf</a>	
<b>Año de publicación</b>	2015	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Más información en <a href="http://www.cultura.gob.cl/educacion-artistica/fondos-concursos/">http://www.cultura.gob.cl/educacion-artistica/fondos-concursos/</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Programa de Alimentación Escolar
	<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.</p> <p>Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.</p> <p>Se entrega una ración diaria de alimentación por estudiante, complementaria y diferenciada, compuesta por: desayuno, almuerzo y/u once, además en hogares se entrega desayuno, almuerzo once y cena. Cubre alrededor de un tercio de las necesidades nutricionales del día de los escolares de enseñanza básica y media y entre un 45 y un 50 % de los requerimientos de los preescolares y en el caso de los hogares el 100% del requerimiento diario de los alumnos y alumnas beneficiarias.</p> <p>Acceden a este Programa, los estudiantes focalizados de acuerdo a su condición de vulnerabilidad. Para ello, la Institución procesa y analiza toda la información que considera su modelo de medición de la condición de vulnerabilidad, para cerca de 3 millones de estudiantes del Sistema público, identificando con nombre y curso los listados de quienes tienen mayor condición de vulnerabilidad.</p>
<b>Link del documento</b>	<a href="https://www.junaeb.cl/programa-de-alimentacion-escolar">https://www.junaeb.cl/programa-de-alimentacion-escolar</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Más información en <a href="https://www.junaeb.cl/programa-de-alimentacion-escolar">https://www.junaeb.cl/programa-de-alimentacion-escolar</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación - Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Programa de Tarjetas Nacionales Estudiantiles
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>La Tarjeta Nacional Estudiantil es un beneficio administrado por JUNAEB que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.</p> <p>La administración de la TNE para Establecimientos Educativos de los niveles Básica, Media y Educación Superior es realizada por JUNAEB desde el período académico 2006, beneficiando a la fecha a más de 2 millones de estudiantes del país.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="https://www.junaeb.cl/que-es-la-tne">https://www.junaeb.cl/que-es-la-tne</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Para obtener toda la información respecto a la tarjeta, ingresa en <a href="http://www.tne.cl">www.tne.cl</a> .	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación - Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• <b>Programas</b></li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Gratuidad en la Educación Superior
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>Gratuidad en la Educación Superior, beneficia a las familias correspondientes al 60% de menores ingresos de la población, cuyos miembros estudien en instituciones adscritas a este beneficio, no deberán pagar el arancel ni la matrícula en su institución durante la duración formal de la carrera.</p> <p>Para definir la clasificación socioeconómica de los estudiantes se considera la información entregada por los jóvenes a través del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) al Ministerio de Educación, datos que son validados con las bases de distintos organismos del Estado.</p> <p>Las instituciones en las que los alumnos de menores ingresos del país podrán estudiar gratis son aquellas declaradas elegibles según los requisitos establecidos en la ley y que acepten formalmente ingresar a esta política pública. A continuación se resumen las condiciones de elegibilidad:</p> <p><b>Universidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatales</li> <li>• Privadas no estatales comprendidas en el art. N° 1 del DFL N°4 de 1981.</li> <li>• Privadas que estén acreditadas al 31 de diciembre de 2017 por al menos cuatro años, que estén constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro y, en caso de tener controlador o controladores, que éstos sean personas naturales o jurídicas sin fines de lucro.</li> </ul>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.gratuidad.cl/lo-que-debes-saber/">http://www.gratuidad.cl/lo-que-debes-saber/</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE)
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>En el marco de la Reforma Educacional, el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) busca restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizando cupos en la educación superior a los estudiantes que cumplan los requisitos de habilitación para postular al Proceso de Admisión PACE a la educación superior. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior, así como generar nuevas perspectivas en la educación media.</p> <p>El Programa PACE fue lanzado oficialmente el 29 de mayo de 2014, comenzando su etapa piloto con estudiantes de 3° Medio. En el marco en el Fortalecimiento de la Educación Pública, los estudiantes de los establecimientos educacionales con PACE reciben preparación académica, orientación vocacional y un acompañamiento socioemocional de preparación para la vida en la educación superior.</p> <p>Para cumplir de forma responsable con este desafío, el programa es implementado por los equipos de 29 Instituciones de Educación Superior (IES) que están en convenio con el Ministerio de Educación, los cuales realizan actividades de preparación en 3° y 4° año medio y de acompañamiento durante su primer año de estudios superiores, con miras a que puedan mantenerse en el sistema y lograr su titulación.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="https://pace.mineduc.cl/sobre-el-programa-pace/que-es-el-pace/">https://pace.mineduc.cl/sobre-el-programa-pace/que-es-el-pace/</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Instituciones de Educación Superior PACE, en <a href="https://pace.mineduc.cl/instituciones-educacion-superior-pace/">https://pace.mineduc.cl/instituciones-educacion-superior-pace/</a>	
<b>Institución responsable</b>	Ministerio de Educación - Instituciones de Educación Superior PACE	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p>	<b>ODS 4</b>	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
	<b>Tipo de Acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley</li> <li>○ Proyecto de ley</li> <li>○ Políticas</li> <li>○ Planes</li> <li>• Programas</li> <li>○ Otras iniciativas</li> </ul>
	<b>Nombre</b>	Becas de postgrado de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt).
<b>Descripción principales contenidos</b>	<p>El <b>Programa Formación de Capital Humano Avanzado (PFCHA)</b> de CONICYT, fue creado en 1988 y corresponde a la principal iniciativa gubernamental dedicada a la administración de becas de postgrado.</p> <p>Desde sus inicios, el PFCHA se ha visto enfrentado a diversas transformaciones impulsadas por los cambios en la política pública de financiamiento de becas. En cada ocasión, el PFCHA ha puesto sus esfuerzos para asimilar rápidamente estas transformaciones y brindar un servicio de acuerdo a las exigencias de sus usuarios.</p> <p>La actual <b>propuesta de valor</b> para los usuarios del PFCHA consiste en la entrega de una <b>experiencia de servicio fácil y efectiva</b>.</p>	
<b>Link del documento</b>	<a href="http://www.conicyt.cl/becasconicyt/nosotros/nosotros/">http://www.conicyt.cl/becasconicyt/nosotros/nosotros/</a>	
<b>Año de publicación</b>	2017	
<b>Otros documentos de referencia</b>	Bases y Normas que regulan los distintos concursos de Becas administrados por el Programa Formación de Capital Humano Avanzado. En <a href="http://www.conicyt.cl/becasconicyt/bases-normas/#tab-02">http://www.conicyt.cl/becasconicyt/bases-normas/#tab-02</a>	
<b>Institución responsable</b>	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt).	
<b>Información adicional</b>	Más información en <a href="http://www.conicyt.cl/becasconicyt/">http://www.conicyt.cl/becasconicyt/</a>	
<b>Fecha de última revisión</b>	Agosto, 2017	

